

En el balle de Matina en cuatro días de mes de
febrero de mil setesientos y veinte y seis años yo, el
capitán Francisco Alexandro de Vonilla, *teniente general* de dicho
valle, ise pareser ante mí al sarxento Francisco Loaisa,
cabo *que* fue de la vijía de la boca del río
de este dicho valle por los meses pasados del año
de mil setesientos y veinte y sinco de septiembre,
octubre y nobiembre, de quien resiví juramento

que iso por Dios *Nuestro Señor* y una señal [*de*]
cruz, y prometió desir berdad en lo que supier[*e*]
y le fuere preguntado. Y siéndole preguntad[o]
si bido una balandra *que* tengo notisia apo[r]tó
al puerto de Moín en el dicho tiempo de su
bijía, dijo no bido nada, ni *que* aportó tal b[a]landra.
Y esto responde. Y siéndole preguntado
si sabe está para benir alguno a dicho p[u]erto,
dijo no sabe nada de lo que se le pregunta.
Y siéndole preguntado si en el tiempo de su
bijía bido algunos hastos de mercaduría *que* [...]
rense los vesinos de las playas, dijo no bido n[a]da.
Y siéndole preguntado si el cabo *que* esta[ba]
en este dicho valle con el gobierno del bajo a [de]soras
de la noche a las playas, dijo no bido baj[o]
a nadie. Y esto responde por ante mí y los testigo[s]
que se allaron presentes, *que* lo fueron el *teniente* Nicolás
Prado, Pedro Angulo y Pablo Ribera, presente.
Ba en este papel común por no aberlo
de ningún sello, de que así lo sertifico.
Francisco Alexandro de Vonilla
Nicolás de Prado
Pedro Antonio de Angulo
Pablo Ribera